



DECRETO D.M.M. SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2020 - N°

00345

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE 0431-01691291-7 (NI) y el Decreto D.M.M. N° 01400/2008, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Implementación del Sistema de Administración Financiera Modulo Tesorería del Sistema RAFAM, en el apartado CANCELACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO, establece que "...cuando se registre o no el pagado, informará un número de cancelación de las órdenes de pago y emitirá un Recibo de Pago (REPA) el que deberá imprimirse presionando el ícono...".

Que debido a la pandemia por COVID -19, se ha cambiado la modalidad habitual de pago de esta Administración, efectuándose mayormente a través de transferencia bancaria, por lo que carece de sentido la impresión del recibo de pago, ya que no es suscripto por el proveedor.

Que con ello se fomenta la despapelización en las oficinas a los fines de generar un entorno más saludable en las tareas diarias, optimizando el espacio físico, dinamizando los procedimientos administrativos y cuidando el ambiente.

Que, por otra parte, toda la información que resulta necesaria para el control en cada actuación con referencia a la cancelación se encuentra en el Sistema RAFAM.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente para modificar el procedimiento del Sistema RAFAM.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Ténganse por válidos, desde la entrada en vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y en adelante, los pagos realizados por el Departamento Tesorería de la Dirección de Administración Financiera dependiente de la Secretaría de Hacienda mediante transferencia bancaria informando el número de REPA en el comprobante, quedando exceptuada la impresión del recibo de pago (REPA) del sistema RAFAM.

Art. 2º: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a dictar las medidas que resulten pertinentes a tal fin.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

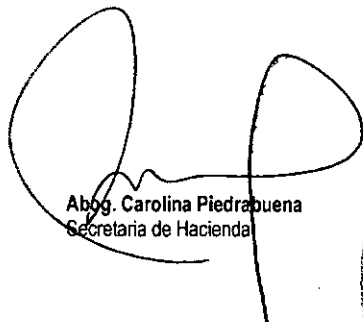
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

00345


DECRETO D.M.M. SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2020 - N°

Art. 3°: Refrédese el presente por la Secretaria de Hacienda y el Secretario de Gobierno


Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.



Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente



C.P.N. Nicolás Daniel Aimer
Secretario de Gobierno